

MINISTERIO DE SALUD

DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES

Dirección: Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios", Costado Oeste Colonia Primero de Mayo, Managua, Nicaragua.

Teléfono: 2289 4700 Ext. 1052

Telefax: 2289-5223

SOLICITUD DE OFERTA DE BIENES

Contratación Simplificada No CS-07-02-2025

""ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONFECCIONAR ORTESIS Y PRÓTESIS EN EL HOSPITAL ALDO CHAVARRÍA DE MANAGUA, HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO DE ESTELÍ Y HOSPITAL NUEVO RAAN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025".

Fecha: 26 de febrero de 2025

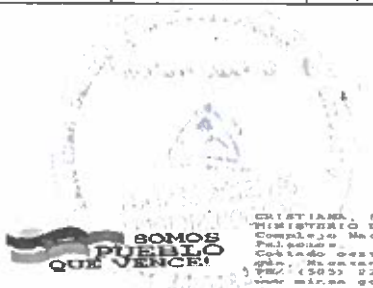
Sección I.

Estimados señores Oferentes:

Por este medio se le invita a presentar oferta para **Contratación Simplificada No. CS-07-02-2025: ""Adquisición de Materiales para confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer RAAN correspondientes al año 2025"**, de acuerdo con el siguiente detalle:

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
1		Polipropileno Homopolímero de 4mm, de 2000 mm x 1.	Pce	50,00 Unidad(es)
2		Polipropileno Homopolímero de 5mm, de 2000 mm x 1.	Pce	50,00 Unidad(es)
3		Polipropileno Homopolímero de 6mm, de 2000 mm x 1.	Pce	50,00 Unidad(es)
4		Lámina de ThermoLyn Clear de 6 mm, de 1250 mm x 1025 mm.	Pce	80,00 Unidad(es)
5		Lámina de ThermoLyn Clear de 4 mm, de 1250 mm x 1025 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
6		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 4 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
7		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 5 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
8		EVA Pedilin SilverShield (con iones de plata) de 10 mm.	Pce	30,00 Unidad(es)

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
9		EVA Zote color azul de 6mm de 1000mm X 1000MM.	Pce	30,00 Unidad(es)
10		EVA Plastazote, perforado, Color Blanco de 4mm de 1000mm x 1000mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
11		EVA Plastazote, no perforado, Color piel de 1000mm x 1000mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
12		Nora Aero sorb soft para plantillas de 820mm x 580mm.	Pce	30,00 Unidad(es)
13		Espuma multicolor OD de 1050mm x 900 mm.	Pce	40,00 Unidad(es)
14		Adapter de pie con conexión de tornillo de acero	Pce	400,00 unidad(es)
15		Articulación de cadera Monocéntrica con asistencia de extensión interna con tubo	Pce	40,00 Unidad(es)
16		Adapter modular de prensa movable	Pce	10,00 Unidad(es)
17		Goniómetro	Pce	10,00 Unidad(es)
18		Adaptador de torsión con conexión de cuatro orificios	Pce	5,00 Unidad(es)
19		Rodilla Monocéntrica con Bloqueo a la descarga de Peso y asistencia a la Extensión.	Pce	250,00 Unidad(es)
20		Adaptador de torsión con abrazadera de tubo	pce	10,00 Unidad(es)
21		Tubo largo con adaptador - acero	Pce	400,00 Unidad(es)
22		Adaptador de tubo con abrazadera - acero	Pce	400,00 Unidad(es)
23		Adaptador de anclaje de laminación con receptor piramidal y brazo angular giratorio	Pce	250,00 Unidad(es)
24		Válvula de expulsión de aluminio con metal con rosca de aluminio	Pce	250,00 Unidad(es)
25		Disco de laminación de cuatro agujero con tornillos	Pce	45,00 Unidad(es)
26		Adaptador de socket con receptor piramidal	Pce	117,00 Unidad(es)
27		Adaptador deslizable medio lateral receptor y pirámide	Pce	10,00 Unidad(es)
28		Hoja de Surform Media Caña o Media Vuelta	Pce	100,00 Unidad(es)
29		Hoja de Surform Redonda	Pce	10,00 Unidad(es)



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA
MINISTERIO DE SALUD
Complejo Nacional de Salud "Dra. Concepción Palacios"
Calle 40 este Colonia 1era. de mayo, Managua, Nicaragua
TEL: (505) 22667730 - 22667630 - Web: www.minsa.gob.ni

RESISTIR, SIEMPRE MÁS ALTA
EN LA VIDA Y VERDAD
EN SU LUCHA INSORROMONTABLE, EN SOL DE
COMUNIDAD, INCLAUDICABLE, EN NO RETR
CON DANIEL Y EL FRENTE
EL PUEBLO PRESIDENTE
¡PAS CON DIGNIDAD!
4619 VIVA LA REVOLUCIÓN!



No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
30		Fresa de Piña para Plásticos con picado fino 5/8"	Pce	100,00 Unidad(es)
31		Lápiz Tinta Color Verde (Caja con 12 unidades)	Pce	8,00 Unidad(es)
32		Repuestos de Lija para Cilindro 749Z7 con Grano 80	Pce	5,00 Unidad(es)
33		Adaptador de socket con pirámide lateral de cuatro hoyos	Pce	30,00 Unidad(es)
34		Eslabón con plástico blanco, 50 mm.	Pce	150,00 Unidad(es)
35		Eslabon con plástico blanco, 35 mm.	Pce	150,00 Unidad(es)
36		Remache Rápido de 13 x 12 mm con 1000 pzas	caja	3000,00 Unidad(es)
37		Remache Rápido de hierro niquelado de 7x8.3mm con 1000 pzas	caja	2000,00 Unidad(es)
38		Remache de Cabeza plana de 4x20mm con 1000 pzas	caja	2000,00 Unidad(es)
39		Guantes Resistentes al calor	Pce	10,00 Unidad(es)
40		Cono de Fieltro de 50x75 mm 5/8	Pce	5,00 Unidad(es)
41		Vasija para mezcla de Yeso	Pce	4,00 Unidad(es)
42		Tijeras para cortar yeso 220 mm	Pce	2,00 Unidad(es)
43		Cinta Velcro color Beige (38 mm)	Pce	80,00 Unidad(es)
44		Cinta Velcro color Beige (25 mm)	Pce	80,00 Unidad(es)
45		Articulación de Rodilla con bloqueo para adulto	Pce	60,00 Unidad(es)
46		Articulación de Rodilla con bloqueo para niño	Pce	60,00 Unidad(es)
47		PIE SACH 27 IZQUIERDO	Pce	15,00 Unidad(es)
48		PIE SACH 27 DERECHO	Pce	15,00 Unidad(es)
49		PIE SACH 26 IZQUIERDO	Pce	30,00 Unidad(es)
50		PIE SACH 26 DERECHO	Pce	30,00 Unidad(es)
51		PIE SACH 25 IZQUIERDO	Pce	30,00 Unidad(es)
52		PIE SACH 25 DERECHO	Pce	30,00 Unidad(es)
53		PIE SACH 24 IZQUIERDO	Pce	20,00 Unidad(es)

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
54		PIE SACH 24 DERECHO	Pce	20,00 Unidad(es)
55		Arnés Transradial	Pce	5,00 Unidad(es)
56		Arnés Transhumeral	Pce	5,00 Unidad(es)
57		Mano Estética Izquierda para Mujer 7 1/4	Pce	3,00 Unidad (es)
58		Mano Estética Derecha para Mujer 7 1/4	Pce	3,00 Unidad (es)
59		Mano Estética Izquierda para Hombre # 8	Pce	3,00 Unidad (es)
60		Mano Estética Derecha para Hombre #8	Pce	3,00 Unidad (es)
61		Guante para mujer Cosmético derecho 7 1/4	Pce	3,00 Unidad (es)
62		Guante para mujer Cosmético izquierdo 7 1/4	Pce	3,00 Unidad (es)
63		Guante para hombre Cosmético derecho #8	Pce	3,00 Unidad (es)
64		Arandela de cobre 4x20 mm	Pce	2000,00 Unidad (es)
65		Material ThermoLyn Supra flexible, neon yellow para sockets Internos	Pce	5,00 Unidad (es)
66		Material ThermoLyn Supra flexible, light blue para sockets Internos	Pce	5,00 Unidad (es)
67		Tornillo de cabeza avellanada 30mm	Pce	54,00 Unidad (es)
68		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 40 mm	Pce	80,00 Unidad (es)
69		Cierre Velcro Gancho y Felpa con eslabon con refuerzo plástico de 50 mm	Pce	80,00 Unidad (es)
70		Adaptador modular prolongado doble con tornillo 90 mm	Pce	64,00 Unidad (es)
71		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 32 mm	Pce	64,00 Unidad (es)
72		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 45 mm	Pce	64,00 Unidad (es)
73		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 60 mm	Pce	65,00 Unidad (es)
74		Adaptador modular prolongado doble con tornillo de 75 mm	Pce	65,00 Unidad (es)
75		Kit de reparación para rodillas	Pce	2,00 Unidad (es)

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida
		3R15		
76		Cinta Velcro color Rojo (50 mm)	Pce	79,00 Unidad (es)
77		Cinta Velcro color Rojo (38 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)
78		Cinta Velcro color Azul (38 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)
79		Cinta Velcro color Azul (50 mm)	Pce	80,00 Unidad (es)
80		Tubo con adaptador pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
81		Bloque de fijación de encaje para laminación	Pce	2,00 Unidad (es)
82		Adaptador de placa plana con cuatro agujeros y tornillos	Pce	3,00 Unidad (es)
83		Cuchillas de Acero con mangos de madera	Pce	3,00 Unidad (es)
84		Tijeras de sastre para corte 8 "	Pce	3,00 Unidad (es)
85		Rodilla Monocéntrica para niño con bloqueo a la descarga de peso y asistencia a la extensión	Pce	1,00 Unidad (es)
86		Adaptador de socket de cuatro hoyos pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
87		Ancla de laminación con receptor piramidal pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
88		Adaptador de tubo con abrazadera pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
89		Adaptador de pie con conexión de tornillo pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
90		Tubo con Adapter pediátrico	Pce	1,00 Unidad (es)
91		Adaptador de abrazadera de tubo en ángulo	pce	1,00 unida(es)
92		Articulación de muñeca (cople 34 mm)	pce	1,00 Unidad (es)
93		Kit de hojas de sierra inalámbrica	kit	2,00 unida(es)
94		Lija redonda P-60	pce	4,00 unida(es)

a) Especificaciones técnicas:

Los Términos de Referencia (TDR), que rigen este proceso se describen en la Sección II de la Solicitud de Oferta de Bienes.

b) Origen de los Fondos / Fuente de Financiamiento: Esta adquisición será financiada con Fondos Rentas del Tesoro.

c) Forma y Plazo límite para presentación de ofertas:



La Oferta deberá presentarse en físico contenida en hojas simples que deberán estar redactadas por medios mecánicos y, llevarán el sello y la rúbrica del oferente y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno.

La Oferta deberá ser firmada por el oferente o su representante legal debidamente acreditado. La acreditación deberá ser expresada a través de documento ante Notario Público debidamente autorizado, por medio de un poder de Representación Legal o bien un Poder Especial en donde se indique claramente la facultad para firmar la oferta y comprometer la misma en nombre del oferente, adjuntando siempre el Poder de Representación Legal.

El oferente deberá incluir en su oferta dos (02) copias y CD conteniendo copia fiel y digital (EXCEL) de la oferta económica y técnica presentada, prevaleciendo ante cualquier discrepancia de datos indicados en la oferta original (Física).

Las ofertas deberán ser presentadas respectivamente complementando los formularios indicados y serán recibidas **a más tardar el día miércoles 12 de marzo del 2025 hasta las 10:00 a.m.** en las oficinas de la División General de Adquisiciones del Ministerio de Salud.

d) Ofertas Alternativas:

No se aceptarán ofertas alternativas. Entiéndase por ofertas alternativas; cuando un oferente presenta más de una oferta para un mismo producto.

e) Moneda de la oferta y forma de pago: Forma de pago:

- ✓ El oferente deberá presentar su oferta en moneda córdobas y/o dólar, la oferta debe incluir todos los costos necesarios para transportar los bienes hasta el lugar de entrega indicado en el literal f).
- ✓ El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales y los costos unitarios deberán ser expresados hasta con cuatro decimales, incluyendo el IVA.
- ✓ El pago de los bienes a contratar se realizará por Transferencia Bancaria pagadero en Córdobas, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud. Para este proceso, si los bienes son importados se pagarán en dólares, vía cheque ó transferencia bancaria.

f) Plazo y lugar de entrega:

Será de 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra. Los bienes deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, Almacén Privado No. 167 MINSA, ubicado en el kilómetro 6 ½ de la carretera norte, de los semáforos Dancing, 300 metros al sur, Managua Nicaragua.

g) La Edición de los Incoterms es: 2020.

El precio de los **Insumos** fabricados o de origen fuera de Nicaragua deberá ser cotizado: DDP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados) y DAP (Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados)

- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (Bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua):** Deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud (CIPS), Bodegas de Almacentro, ubicado kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua.
- **Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el Centro de Insumos para la Salud -CIPS):** Los productos enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Terminal Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

h)) **Vida útil del Insumo:** La garantía de calidad de los bienes será de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad.

i) **Garantías requeridas:**

Garantía de Seriedad de oferta: La oferta debe incluir una garantía/fianza de seriedad del 1% del valor total de la oferta incluyendo impuesto, con vigencia mínima de 60 días. Además, debe expresar la posibilidad de su prórroga por un periodo de 30 días posteriores a la fecha límite de la validez de las ofertas, o por el periodo que sea prorrogado. **(NO PLICA)**

Garantía/Fianza de Cumplimiento: En la formalización contractual se requerirá la presentación de Garantía/Fianza de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total adjudicado con una vigencia de 150 días. **(NO PLICA)**

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor del día siguiente de la suscripción del mismo hasta su cierre administrativo tal como se encuentra establecido en el Decreto N° 75-2010, Reglamento General a la Ley N° 737, Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público (LCASP) Arto. 227.

j) **Periodo de validez de la oferta:** Su oferta debe ser válida por un periodo mínimo de 90 días, contados a partir de la fecha límite establecida para la recepción de la misma, esta debe ser prorrogable por 30 días adicionales a petición del MINSA.

k) **Contenido de la oferta:** La oferta debe constar en un solo sobre en original y dos (2) copias. La misma deberá venir acompañada de los siguientes documentos:

Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales:

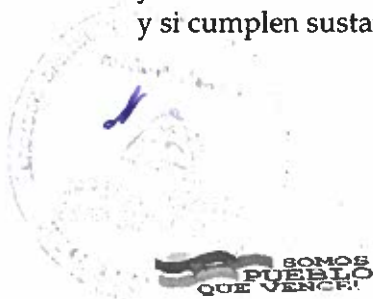
- 1- Formulario Presentación de Oferta para Adquisición de Bienes.
- 2- Constancia de Proveedor No Residente Autorizado emitida por la Comisión de Verificación de la Asamblea Nacional, en caso de Proveedor no Residentes.
- 3- Copia de Cédula de Identidad del Oferente y/o Representante Legal.
- 4- Copia certificada por Notario Público del Poder de Representación a favor de la persona que representa legalmente a la persona jurídica, debidamente inscrito en el Registro Público competente.
- 5- En el caso que la oferta no sea firmada por el Representante Legal, se deberá presentar adicionalmente un Poder Especial (Documento Notariado) de la persona que firma la oferta, específico para el proceso de contratación en mención.
- 6- Copia Certificada por Notario Público del Poder de Representación, cuando un oferente Nacional este representando a comerciantes extranjeros, debidamente legalizados y autenticados en el país de origen del comerciante y por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua.
- 7- Acuerdo de Consorcio para las empresas que presenten ofertas en consorcio.
- 8- Copia Certificada de la Escritura de Constitución, Estatutos y sus Reformas (si las hubiera), debidamente inscrita en el Registro Público Competente (para persona jurídica)
- 9- Copia certificada de Protocolización de Elección de Junta Directiva vigente.

Obligaciones de los oferentes:

- El suministro de material para confeccionar ortesis y prótesis deberá ser suministrado por una empresa especialista en el ramo, la cual deberá tomar en cuenta todas y cada uno de los aspectos técnicos solicitados que garanticen la calidad del material a adquirir.
- Garantía de 12 meses por el material a adquirir para la confección de ortesis y prótesis.
- Presentar y comprobar todas las variables que requieren estructuración en la oferta que permita no tener omisiones en la oferta a presentar.
- El precio ofertado deberá incluir gastos directos e indirectos, impuesto, transporte, seguro, mantenimiento, documentos y otros costos para la instalación del repuesto a sustituir.

1) Metodología de evaluación:

1. **Examen Preliminar:** El Adquirente examina que la documentación solicitada ha sido suministrada y determina si cada documento entregado está completo, si la oferta ha sido debidamente firmada y si cumplen sustancialmente con los requisitos establecidos en la Solicitud de Oferta de Bienes.



2. Evaluación Técnica: Una vez que se haya efectuado el examen preliminar de las ofertas, el Adquirente examinará todas las ofertas que se ajustaron sustancialmente a los requisitos establecidos en la Solicitud de Ofertad de Bienes, según el examen preliminar realizado a las mismas.

El adquirente evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada, para confirmar que todas las obligaciones del oferente han cumplidos, caso contrario la oferta será rechazada.

Se hará una revisión CUMPLE - NO CUMPLE, de las especificaciones técnicas y demás requerimientos solicitados y descritos en la solicitud de oferta.

3. Comparación de Precios: Se compararán los precios que cumplan el 100% de los requerimientos técnicos solicitados.

Para efectos de calificación y evaluación de las ofertas, el Contratante convertirá todos los precios de las ofertas expresados en moneda diferente, el tipo de cambio para comparar las ofertas será el tipo de cambio emitido por el Banco Central de Nicaragua para la fecha de la apertura de las ofertas.

m) Aumento y Disminución de Cantidades: El Ministerio de Salud se reserva el derecho de aumentar o disminuir la cantidad de los bienes en función de la disponibilidad presupuestaria o bien la NO adquisición de los bienes según los intereses institucionales y prioridades de la misma.

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es: 100%

El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: 100%

En caso de empate (una vez concluida la evaluación preliminar, técnica u económica), el desempate se realizará por medio de sorteo por insaculación de conformidad a lo establecido en el Arto. 117 del Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley de contrataciones Administrativas del Sector Público.

n) Publicación de adjudicación: El Ministerio de Salud publicará la adjudicación en el portal único de contratación: www.nicaraguacompra.gob.ni.

ñ) Adjudicación del Contrato: La relación contractual para las adjudicaciones será formalizada a través Contrato.

o) Liquidación por daños y perjuicios:

El Oferente deberá garantizar al Ministerio de Salud el cumplimiento en tiempo y forma de todos los compromisos suscritos en el contrato y orden de compra, para lo cual, se establece en el mismo una cláusula moratoria que expresa la obligación del oferente adjudicado a pagar al Ministerio de Salud por retrasos o incumplimiento de contrato, discrepancia en la lista de empaque con el físico a recibir así

mismo por incumplimiento cuando en la mercadería falte etiquetado, rotulación, falta de documentos que puedan ocurrir en la entrega de los insumos.

La penalización se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Arto. 257 del Reglamento a la Ley de contrataciones Administrativa del Sector Público y la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de Abril de 2020.

Transcurrido el término de treinta días el Ministerio de Salud se reserva el derecho de rescindir el contrato, total o parcialmente por atraso en la entrega; deberá comunicarse por escrito al OFERENTE previo envío de copia de comunicación al expediente. Los días de retraso serán definidos de acuerdo a la fecha de la firma del contrato y los días que resultaren del retraso en la entrega del insumo.

El factor de penalización será el mismo que se aplica en el caso de días de retraso y se pagará de la misma forma.

Agradeciendo su atención, les saludo
Atentamente,



Lic. Tania Isabel García González
Directora General de Adquisiciones
Presidente del Comité
Ministerio de Salud

Cc: Archivo/mvch

FORMULARIO
PRESENTACIÓN DE OFERTA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES

A: _____
Nombre de la Entidad

DE: _____
Nombre del Oferente

FECHA: _____

Yo, _____ (en mi carácter personal ó como Representante de.....) me comprometo a cumplir con el objeto de esta oferta, de conformidad con las especificaciones técnicas y generales señaladas en la solicitud con fecha _____, las que declaro conocer y aceptar en todas sus partes.

Ofrezco los bienes solicitados a un precio total de _____ Córdobas, dentro del cual está incluido: a) _____; b) _____ y c) _____

Esta oferta es válida por _____ días calendarios.

Adjunto a esta oferta, detalle que contiene características de los bienes, servicios, plazo de entrega y cantidades.

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-Mail:

FIRMA

REPRESENTANTE LEGAL o PERSONA ACREDITADA
ó Persona Natural en su caso.

CC: Archivo



GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN
Y UNIDAD NACIONAL
"El Pueblo, Presidente!"



Formulario de Presentación de Oferta Técnica

Contratación Simplificada Referencia:CS-07-02-2025 "Adquisición de Materiales para confeccionar Ortesis y Prótesis en el Hospital Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer RAAN correspondientes al año 2025".

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Oferta	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
1		Polipropileno Homopolímero de 4mm, de 2000 mm x 1.	Pce	50	60 días calendarios, una vez notificada la orden de compra al proveedor	12 meses a partir de la fecha que han sido entregados en su totalidad								
2		Polipropileno Homopolímero de 5mm, de 2000 mm x 1.	Pce	50										
3		Polipropileno Homopolímero de 6mm, de 2000 mm x 1.	Pce	80										
4		Lámina de ThermoLyn Clear de 6 mm, de 1250 mm x 1025 mm.	Pce	80										



COMISIÓN NACIONAL DE LICITACIÓN
INSTITUTO DE SALUD
Calle 10 de mayo, No. 1, Edif. 10 de mayo, Centro de la
Ciudad, Managua, Nicaragua
Tel: (505) 2268 7770 - 2268 7630 - 9999
Fax: (505) 2268 7770 - 2268 7630 - 9999

MINISTERIO DE SALUD
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Calle 10 de mayo, No. 1, Edif. 10 de mayo, Centro de la
Ciudad, Managua, Nicaragua
Tel: (505) 2268 7770 - 2268 7630 - 9999
Fax: (505) 2268 7770 - 2268 7630 - 9999





Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
10		EVA Plastazote, perforado, Color Blanco de 4mm de 1000mm x 1000mm.	Pce	30	60 días calendarios, una vez notificada la orden de compra al proveedor	12 meses a partir de la fecha que han sido entregados en su totalidad								
11		EVA Plastazote, no perforado, Color piel de 1000mm x 1000mm.	Pce	30										
12		Nora Aero sorb soft para plantillas de 820mm x 580mm.	Pce	30										
13		Espuma multicolor OD de 1050mm x 900 mm.	Pce	40										
14		Adapter de pie con conexión de tornillo de acero	Pce	400										



CRISTIANA SOCIALISTA, LAOLIDABIA
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia
Cristiana Socialista, laolidabia



[illegible]

7251 1/2 BAY, HCC 1411 ST., S. COL. IDAHO,
 1941. (1941) 2, 7, 9, 10, 22, 24, 26, 30, 34, 36, 38, 40, 42, 44, 46, 48, 50, 52, 54, 56, 58, 60, 62, 64, 66, 68, 70, 72, 74, 76, 78, 80, 82, 84, 86, 88, 90, 92, 94, 96, 98, 100, 102, 104, 106, 108, 110, 112, 114, 116, 118, 120, 122, 124, 126, 128, 130, 132, 134, 136, 138, 140, 142, 144, 146, 148, 150, 152, 154, 156, 158, 160, 162, 164, 166, 168, 170, 172, 174, 176, 178, 180, 182, 184, 186, 188, 190, 192, 194, 196, 198, 200, 202, 204, 206, 208, 210, 212, 214, 216, 218, 220, 222, 224, 226, 228, 230, 232, 234, 236, 238, 240, 242, 244, 246, 248, 250, 252, 254, 256, 258, 260, 262, 264, 266, 268, 270, 272, 274, 276, 278, 280, 282, 284, 286, 288, 290, 292, 294, 296, 298, 300, 302, 304, 306, 308, 310, 312, 314, 316, 318, 320, 322, 324, 326, 328, 330, 332, 334, 336, 338, 340, 342, 344, 346, 348, 350, 352, 354, 356, 358, 360, 362, 364, 366, 368, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390, 392, 394, 396, 398, 400, 402, 404, 406, 408, 410, 412, 414, 416, 418, 420, 422, 424, 426, 428, 430, 432, 434, 436, 438, 440, 442, 444, 446, 448, 450, 452, 454, 456, 458, 460, 462, 464, 466, 468, 470, 472, 474, 476, 478, 480, 482, 484, 486, 488, 490, 492, 494, 496, 498, 500, 502, 504, 506, 508, 510, 512, 514, 516, 518, 520, 522, 524, 526, 528, 530, 532, 534, 536, 538, 540, 542, 544, 546, 548, 550, 552, 554, 556, 558, 560, 562, 564, 566, 568, 570, 572, 574, 576, 578, 580, 582, 584, 586, 588, 590, 592, 594, 596, 598, 600, 602, 604, 606, 608, 610, 612, 614, 616, 618, 620, 622, 624, 626, 628, 630, 632, 634, 636, 638, 640, 642, 644, 646, 648, 650, 652, 654, 656, 658, 660, 662, 664, 666, 668, 670, 672, 674, 676, 678, 680, 682, 684, 686, 688, 690, 692, 694, 696, 698, 700, 702, 704, 706, 708, 710, 712, 714, 716, 718, 720, 722, 724, 726, 728, 730, 732, 734, 736, 738, 740, 742, 744, 746, 748, 750, 752, 754, 756, 758, 760, 762, 764, 766, 768, 770, 772, 774, 776, 778, 780, 782, 784, 786, 788, 790, 792, 794, 796, 798, 800, 802, 804, 806, 808, 810, 812, 814, 816, 818, 820, 822, 824, 826, 828, 830, 832, 834, 836, 838, 840, 842, 844, 846, 848, 850, 852, 854, 856, 858, 860, 862, 864, 866, 868, 870, 872, 874, 876, 878, 880, 882, 884, 886, 888, 890, 892, 894, 896, 898, 900, 902, 904, 906, 908, 910, 912, 914, 916, 918, 920, 922, 924, 926, 928, 930, 932, 934, 936, 938, 940, 942, 944, 946, 948, 950, 952, 954, 956, 958, 960, 962, 964, 966, 968, 970, 972, 974, 976, 978, 980, 982, 984, 986, 988, 990, 992, 994, 996, 998, 1000, 1002, 1004, 1006, 1008, 1010, 1012, 1014, 1016, 1018, 1020, 1022, 1024, 1026, 1028, 1030, 1032, 1034, 1036, 1038, 1040, 1042, 1044, 1046, 1048, 1050, 1052, 1054, 1056, 1058, 1060, 1062, 1064, 1066, 1068, 1070, 1072, 1074, 1076, 1078, 1080, 1082, 1084, 1086, 1088, 1090, 1092, 1094, 1096, 1098, 1100, 1102, 1104, 1106, 1108, 1110, 1112, 1114, 1116, 1118, 1120, 1122, 1124, 1126, 1128, 1130, 1132, 1134, 1136, 1138, 1140, 1142, 1144, 1146, 1148, 1150, 1152, 1154, 1156, 1158, 1160, 1162, 1164, 1166, 1168, 1170, 1172, 1174, 1176, 1178, 1180, 1182, 1184, 1186, 1188, 1190, 1192, 1194, 1196, 1198, 1200, 1202, 1204, 1206, 1208, 1210, 1212, 1214, 1216, 1218, 1220, 1222, 1224, 1226, 1228, 1230, 1232, 1234, 1236, 1238, 1240, 1242, 1244, 1246, 1248, 1250, 1252, 1254, 1256, 1258, 1260, 1262, 1264, 1266, 1268, 1270, 1272, 1274, 1276, 1278, 1280, 1282, 1284, 1286, 1288, 1290, 1292, 1294, 1296, 1298, 1300, 1302, 1304, 1306, 1308, 1310, 1312, 1314, 1316, 1318, 1320, 1322, 1324, 1326, 1328, 1330, 1332, 1334, 1336, 1338, 1340, 1342, 1344, 1346, 1348, 1350, 1352, 1354, 1356, 1358, 1360, 1362, 1364, 1366, 1368, 1370, 1372, 1374, 1376, 1378, 1380, 1382, 1384, 1386, 1388, 1390, 1392, 1394, 1396, 1398, 1400, 1402, 1404, 1406, 1408, 1410, 1412, 1414, 1416, 1418, 1420, 1422, 1424, 1426, 1428, 1430, 1432, 1434, 1436, 1438, 1440, 1442, 1444, 1446, 1448, 1450, 1452, 1454, 1456, 1458, 1460, 1462, 1464, 1466, 1468, 1470, 1472, 1474, 1476, 1478, 1480, 1482, 1484, 1486, 1488, 1490, 1492, 1494, 1496, 1498, 1500, 1502, 1504, 1506, 1508, 1510, 1512, 1514, 1516, 1518, 1520, 1522, 1524, 1526, 1528, 1530, 1532, 1534, 1536, 1538, 1540, 1542, 154

[illegible]

**COMO
PUBBLIO
VINCERE!**



Gobierno de Reconciliación
Y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Oferta	Cantidad Oferta	Plazo de Entrega Oferta	Periodo de Validez Oferta del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
21		Tubo largo con adaptador - acero	Pce	400										
22		Adaptador de tubo con abrazadera - acero	Pce	400										
23		Adaptador de anclaje de laminación con receptor piramidal y brazo angular giratorio	Pce	250	60 días calendarios, una vez notificada la orden de compra al proveedor	12 meses a partir de la fecha que han sido entregados en su totalidad								
24		Válvula de expulsión de aluminio con metal con rosca de aluminio	Pce	250										
25		Disco de laminación de cuatro agujero con tornillos	Pce	45										
26		Adaptador de socket con receptor piramidal	Pce	117										



GOBIERNO DE RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y RECONCILIACIÓN
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Calle 12 No. 100, San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2222-7730 - 2222-7730 - 2222-7730
Fax: (506) 2222-7730 - 2222-7730 - 2222-7730
Correo electrónico: gac@presidencia.go.cr

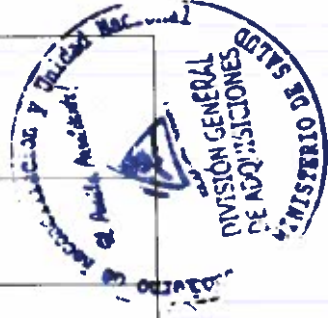
RECONCILIACIÓN Y UNIDAD NACIONAL
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA Y RECONCILIACIÓN
DIVISIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
Calle 12 No. 100, San José, Costa Rica
Teléfono: (506) 2222-7730 - 2222-7730 - 2222-7730
Fax: (506) 2222-7730 - 2222-7730 - 2222-7730
Correo electrónico: gac@presidencia.go.cr



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
27		Adaptador deslizable medio lateral receptor y pirámide	Pce	10										
28		Hoja de Surform Media Caña o Media Vuelta	Pce	100										
29		Hoja de Surform Redonda	Pce	10	60 días calendario, una vez notificada la orden de compra al proveedor	12 meses a partir de la fecha que han sido entregados en su totalidad								
30		Fresa de Piña para Plásticos con picado fino 5/8"	Pce	100										
31		Lápiz Tinta Color Verde (Caja con 12 unidades)	Pce	8										
32		Repuestos de Lija para Cilindro 749Z7 con Grano 80	Pce	5										



CRISTIANEZA, HONESTIDAD, RESPONSABILIDAD.
PRINCIPIOS QUE SUSTENTAN EL DESARROLLO DEL PAÍS.
DÍA 15 DE ABRIL DE 2015. Hora: 10:00 AM. Lugar: Managua.
Mesa de Negociación: 15 de Abril de 2015. Hora: 10:00 AM.
Lugar: Managua.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PARA
EL MONITORIO DE LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO. 15 de Abril de 2015. Hora: 10:00 AM.
Lugar: Managua. 15 de Abril de 2015. Hora: 10:00 AM.
Lugar: Managua.



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!



No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Oferta	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
33		Adaptador de socket con pirámide lateral de cuatro hoyos	Pce	30	60 días calendarios, una vez notificada la orden de compra al proveedor	12 meses a partir de la fecha que han sido entregados en su totalidad								
34		Eslabon con plástico blanco, 50 mm.	Pce	150										
35		Eslabon con plástico blanco, 35 mm.	Pce	150										
36		Remache Rápido de 13 x 12 mm con 1000 pzas	caja	3										
37		Remache Rápido de hierro niquelado de 7x8.3mm con 1000 pzas	caja	2										
38		Remache de Cabeza plana de 4x20mm con 1000 pzas	caja	2										
39		Guaantes Resistentes al calor	Pce	10										



CRISTIANA SOCIEDAD (ROLIDAR) -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -

CRISTIANA SOCIEDAD (ROLIDAR) -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -
Cristiana Sociedad Rolidaria -



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional
El Pueblo, Presidente!

2025
4619
Siempre
x Cella
AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M Lado Requerido	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido del Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M Lado Ofertado	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado (en meses)	País de Origen	Fabricante	Observaciones
40		Cono de Filtro de 50x75 mm 5/8	Pce	5	60 días calendarios, una vez notificada la orden de compra al proveedor	12 meses a partir de la fecha que han sido entregados en su totalidad								
41		Vasija para mezcla de Yeso	Pce	4										
42		Tijeras para cortar yeso 220 mm	Pce	2										
43		Cinta Velcro color Beige (38 mm)	Pce	80										
44		Cinta Velcro color Beige (25 mm)	Pce	80										
45		Articulación de Rodilla con bloqueo para adulto	Pce	60										
46		Articulación de Rodilla con bloqueo para niño	Pce	60										
47		PIE SACH 27 IZQUIERDO	Pce	15										
48		PIE SACH 27 DERECHO	Pce	15										



REPUBLICA DE NICARAGUA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION GENERAL DE ADQUISICIONES
CALLE DE LA REVOLUCION, 2do. PISO
TELEFONO: 2222-1111
FAX: 2222-1111

CHISTILAMA, NICARAGUA, (SOLIDARIDAD)
MISISTEJO DE LA LUGA
CALLE DE LA REVOLUCION, 2do. PISO
TELEFONO: 2222-1111
FAX: 2222-1111

QUE VENCEREMOS



Gobierno de Reconciliación
y Unidad Nacional

El Pueblo, Presidente!

2025
4619
*Siempre
+ Allá!*
AVANZANDO EN LA REVOLUCIÓN

No.	Referencia	Descripción del Insumo Requerido	U/M	Cantidad Requerida	Plazo de Entrega Requerido	Periodo de validez Requerido Producto (en meses)	Descripción del Insumo Ofertado	U/M	Cantidad Ofertada	Plazo de Entrega Ofertado	Periodo de Validez Ofertado del producto (en meses)	Pais de Origen	Fabricante	Observaciones
49		PIE SACH 26 IZQUIERDO	Pce	30	60 días calendarios, una vez notificada la orden de compra al proveedor	12 meses a partir de la fecha que han sido entregados en su totalidad								
50		PIE SACH 26 DERECHO	Pce	30										
51		PIE SACH 25 IZQUIERDO	Pce	30										
52		PIE SACH 25 DERECHO	Pce	30										
53		PIE SACH 24 IZQUIERDO	Pce	20										
54		PIE SACH 24 DERECHO	Pce	20										
55		Arnés Transradial	Pce	5										
56		Arnés Transhumeral	Pce	5										
57		Mano Estética Izquierda para Mujer 7 1/4	Pce	3										
58		Mano Estética Derecha para Mujer 7 1/4	Pce	3										



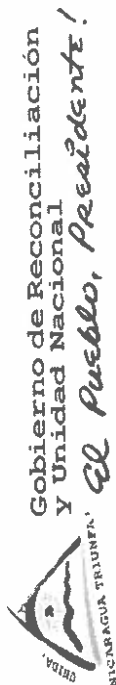
RECEBIDO
DIVISION GENERAL
DE ADQUISICIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
11/05/2025

CRISTIANE SOCIALIZA (SOLIDARIA)
MINISTERIO DE SALUD
Unidad de Medicina de Salud
Calle de la Salud, Managua, Nicaragua
Código Postal: 22000000 - Managua, Nicaragua
Tel: (505) 22000000 - 22000000 - Web: www.minsa.gub.ni

**SOMOS
POBLO
QUE VENCE!**

[illegible]

[illegible]



ST. LOUIS, MO. (AP) — A St. Louis man has been charged with the murder of a woman who was found dead in a car in the city's central business district.

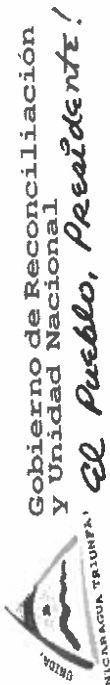


[illegible]

[illegible][illegible]

**¡SOMOS
PUEBLO
QUE VENCE!**

[illegible]



Firma:

Fecha.	Nombre del Representante Legal;
--------	---------------------------------



COMPTON, NEWARK, N. J.
 1913. 1914. 1915. 1916. 1917. 1918. 1919. 1920. 1921. 1922. 1923. 1924. 1925. 1926. 1927. 1928. 1929. 1930. 1931. 1932. 1933. 1934. 1935. 1936. 1937. 1938. 1939. 1940. 1941. 1942. 1943. 1944. 1945. 1946. 1947. 1948. 1949. 1950. 1951. 1952. 1953. 1954. 1955. 1956. 1957. 1958. 1959. 1960. 1961. 1962. 1963. 1964. 1965. 1966. 1967. 1968. 1969. 1970. 1971. 1972. 1973. 1974. 1975. 1976. 1977. 1978. 1979. 1980. 1981. 1982. 1983. 1984. 1985. 1986. 1987. 1988. 1989. 1990. 1991. 1992. 1993. 1994. 1995. 1996. 1997. 1998. 1999. 2000. 2001. 2002. 2003. 2004. 2005. 2006. 2007. 2008. 2009. 2010. 2011. 2012. 2013. 2014. 2015. 2016. 2017. 2018. 2019. 2020. 2021. 2022. 2023. 2024. 2025. 2026. 2027. 2028. 2029. 2030. 2031. 2032. 2033. 2034. 2035. 2036. 2037. 2038. 2039. 2040. 2041. 2042. 2043. 2044. 2045. 2046. 2047. 2048. 2049. 2050. 2051. 2052. 2053. 2054. 2055. 2056. 2057. 2058. 2059. 2060. 2061. 2062. 2063. 2064. 2065. 2066. 2067. 2068. 2069. 2070. 2071. 2072. 2073. 2074. 2075. 2076. 2077. 2078. 2079. 2080. 2081. 2082. 2083. 2084. 2085. 2086. 2087. 2088. 2089. 2090. 2091. 2092. 2093. 2094. 2095. 2096. 2097. 2098. 2099. 2100. 2101. 2102. 2103. 2104. 2105. 2106. 2107. 2108. 2109. 2110. 2111. 2112. 2113. 2114. 2115. 2116. 2117. 2118. 2119. 2120. 2121. 2122. 2123. 2124. 2125. 2126. 2127. 2128. 2129. 2130. 2131. 2132. 2133. 2134. 2135. 2136. 2137. 2138. 2139. 2140. 2141. 2142. 2143. 2144. 2145. 2146. 2147. 2148. 2149. 2150. 2151. 2152. 2153. 2154. 2155. 2156. 2157. 2158. 2159. 2160. 2161. 2162. 2163. 2164. 2165. 2166. 2167. 2168. 2169. 2170. 2171. 2172. 2173. 2174. 2175. 2176. 2177. 2178. 2179. 2180. 2181. 2182. 2183. 2184. 2185. 2186. 2187. 2188. 2189. 2190. 2191. 2192. 2193. 2194. 2195. 2196. 2197. 2198. 2199. 2200. 2201. 2202. 2203. 2204. 2205. 2206. 2207. 2208. 2209. 2210. 2211. 2212. 2213. 2214. 2215. 2216. 2217. 2218. 2219. 2220. 2221. 2222. 2223. 2224. 2225. 2226. 2227. 2228. 2229. 2230. 2231. 2232. 2233. 2234. 2235. 2236. 2237. 2238. 2239. 2240. 2241. 2242. 2243. 2244. 2245. 2246. 2247. 2248. 2249. 2250. 2251. 2252. 2253. 2254. 2255. 2256. 2257. 2258. 2259. 2260. 2261. 2262. 2263. 2264. 2265. 2266. 2267. 2268. 2269. 2270. 2271. 2272. 2273. 2274. 2275. 2276. 2277. 2278. 2279. 2280. 2281. 2282. 2283. 2284. 2285. 2286. 2287. 2288. 2289. 2290. 2291. 2292. 2293. 2294. 2295. 2296. 2297. 2298. 2299. 2300. 2301. 2302. 2303. 2304. 2305. 2306. 2307. 2308. 2309. 2310. 2311. 2312. 2313. 2314. 2315. 2316. 2317. 2318. 2319. 2320. 2321. 2322. 2323. 2324. 2325. 2326. 2327. 2328. 2329. 2330. 2331. 2332. 2333. 2334. 2335. 2336. 2337. 2338. 2339. 2340. 2341. 2342. 2343. 2344. 2345. 2346. 2347. 2348. 2349. 2350. 2351. 2352. 2353. 2354. 2355. 2356. 2357. 2358. 2359. 2360. 2361. 2362. 2363. 2364. 2365. 2366. 2367. 2368. 2369. 2370. 2371. 2372. 2373. 2374. 2375. 2376. 2377. 2378. 2379. 2380. 2381. 2382. 2383. 2384. 2385. 2386. 2387. 2388. 2389. 2390. 2391. 2392. 2393. 2394. 2395. 2396. 2397. 2398. 2399. 2400. 2401. 2402. 2403. 2404. 2405. 2406. 2407. 2408. 2409. 2410. 2411. 2412. 2413. 2414. 2415. 2416. 2417. 2418. 2419. 2420. 2421. 2422. 2423. 2424. 2425. 2426. 2427. 2428. 2429. 2430. 2431. 2432. 2433. 2434. 2435. 2436. 2437. 2438. 2439. 2440. 2441. 2442. 2443. 2444. 2445. 2446. 2447. 2448. 2449. 2450. 2451. 2452. 2453. 2454. 2455. 2456. 2457. 2458. 2459. 2460. 2461. 2462. 2463. 2464. 2465. 2466. 2467. 2468. 2469. 2470. 2471. 2472. 2473. 2474. 2475. 2476. 2477. 2478. 2479. 2480. 2481. 2482. 2483. 2484. 2485. 2486. 2487. 2488. 2489. 2490. 2491. 2492. 2493. 2494. 2495. 2496. 2497. 2498. 2499. 2500. 2501. 2502. 2503. 2504. 2505. 2506. 2507. 2508. 2509. 2510. 2511. 2512. 2513. 2514. 2515. 2516. 2517. 2518. 2519. 2520. 2521. 2522. 2523. 2524. 2525. 2526. 2527. 2528. 2529. 2530. 2531. 2532. 2533. 2534. 2535. 2536. 2537. 2538. 2539. 2540. 2541. 2542. 2543. 2544. 2545. 2546. 2547. 2548. 2549. 2550. 2551. 2552. 2553. 2554. 2555. 2556. 2557. 2558. 2559. 2560. 2561. 2562. 2563. 2564. 2565. 2566. 2567. 2568. 2569. 2570. 2571. 2572. 2573. 2574. 2575. 2576. 2577. 2578. 2579. 2580. 2581. 2582. 2583. 2584. 2585. 2586. 2587. 2588. 2589. 2590. 2591. 25



SABDINO, RICHARD PAUL
LIVE WITH A VANDAL
IN PLACE OF CONDUCT
HONOR LUSTY IN THE
GROOM NAMELY ELITE
PURELO POLICE
PAE COMEDIC TENDI
PAE COMEDIC TENDI

Formulario de Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados

Nota: El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales. Arto. 107 del Reglamento General de la Ley No. 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público". El precio unitario ofertado deberá ser expresado hasta con seis decimales y debe de corresponder a la unidad de medida ofertada.

- 1) Lugar de Destino de los bienes: _____
2) Forma de Pago: _____
A favor de: _____

Fecha: _____ Nombre del Representante Legal; _____

Firmag



Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

L No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del CONTRATANTE]

POR CUANTO

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: _____

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: [indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]

Cargo: [indicar cargo]

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: [nombre completo del Oferente]

Fechado en el día _____ de _____ de 20__ [fecha de la firma]

Sección II de la Solicitud de Oferta de Bienes.
Los Términos de Referencia (TDR)

TERMINOS DE REFERENCIA

"Adquisición de Materiales para confeccionar Órtesis y Prótesis en el Hospital Aldo Chavarría de Managua, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer RAAN correspondiente al año 2025".

I. ANTECEDENTES

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional está garantizando la atención, temprana, médico-quirúrgica y rehabilitación a la población que requiere prótesis; el diseño, confección y colocación de una prótesis y/o órtesis de miembros inferiores y superiores, debido a amputaciones por diferentes condiciones de salud, tales como descompensación de las enfermedades crónicas, remanentes por el conflicto armado y las secuelas del incremento de la accidentabilidad.

Dentro de la población Nicaragüense con discapacidad, los más vulnerables son los niños y Adultos Mayores, quienes ven restringida la capacidad de adquirir prótesis y órtesis, por no poder desarrollar ninguna actividad económica que le genere ingresos, por lo que el Gobierno a través del Ministerio de Salud con el ánimo de continuar restituyendo los derechos de este importante grupo de ciudadanos está implementando y organizando programas, servicios y acciones en materia de Rehabilitación Funcional, lo que incluye la provisión masiva de dispositivos personales para la movilidad que requieren las personas con discapacidad para mejorar su calidad de vida.

II. JUSTIFICACIÓN

Garantizar la gratuidad del servicio de rehabilitación, para la recuperación oportuna del paciente que requiera ortésis y prótesis de miembros superiores e inferiores de los hospitales de la red del Ministerio de Salud (Hospital Aldo Chavarría, Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer Región Autónoma de la Costa Caribe Norte).

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

Realizar la adquisición de materiales para la confección de órtesis y prótesis de miembros superiores e inferiores para los pacientes que requieren mejorar su capacidad funcional residual.

3.2 Objetivos específicos

- a. Dotar a los Hospitales Aldo Chavarría, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer Región Autónoma de la Costa Caribe Norte de las facilidades para la fabricación, colocación de prótesis y órtesis, así como la provisión de tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad a las personas con discapacidad.

- b. Garantizar la elaboración de las prótesis de miembros superiores e inferiores para la recuperación integral de los pacientes que requieren mejorar su capacidad funcional residual.
- c. Garantizar la elaboración de órtesis de miembros superiores e inferiores para la recuperación integral de los pacientes que requieren mejorar su capacidad funcional residual.
- d. Mantener un servicio de calidad en la recuperación y rehabilitación de los pacientes que requieran prótesis y órtesis en los Hospitales Aldo Chavarría, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

IV. ALCANCE:

Garantizar la rehabilitación integral mediante el suministro de las órtesis y prótesis de miembros superiores a los pacientes, para mejorar su capacidad funcional y su inclusión a la sociedad con el fin de equiparar sus oportunidades de vida.

V. ACTIVIDADES QUE CONTEMPLA EL PROYECTO:

A. Realizar la adquisición de materiales para la confección de Órtesis y Prótesis de miembros superiores e inferiores para la rehabilitación integral de los pacientes de los Hospitales Aldo Chavarría, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.

1. Cumplir con los protocolos y parámetros de calidad que acredite a los proveedores como abastecedores de este tipo de materiales para la confección de órtesis y prótesis a adquirir.

En la adquisición de material de órtesis y prótesis, deben garantizar las especificaciones del material según lo solicitado y contar con respaldo del fabricante, así también al momento de entregar este material: inspeccionar cada uno de los materiales solicitados.

2. Con sus especificaciones, evaluar el estado del material y su apariencia, verificar la integridad del material ensamblados en fabrica y que es indispensables para el perfecto funcionamiento del mismo.

3. Durante la entrega del material de órtesis y prótesis se deberá facilitar presencia del personal que disponga la Dirección del SILAIS Managua o de la unidad de Salud para evaluar la calidad y cumplimiento del servicio contratado para su visto bueno, para evaluar la calidad en los materiales.



B. Respaldo la garantía del material para la confección de Órtesis y Prótesis de miembros superiores e inferiores para la rehabilitación integral de los pacientes de los Hospitales Aldo Chavarría, Hospital Pedro Altamirano de Estelí y Hospital Nuevo Amanecer RAAN.

1. El Proveedor garantizará que todos los bienes suministrados son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual según lo solicitado, e incorporar todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales.
2. El Proveedor garantizará además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato están libres de defectos resultantes del diseño.
3. La garantía de calidad de los bienes será de 12 meses a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados en su totalidad.
4. Notificar al proveedor inmediatamente por escrito cualquier reclamación cubierta por esta garantía, el proveedor reparará o reemplazará en un período no mayor de 30 días los bienes reportados defectuosos en su totalidad.

VI. CONTRAPARTE TECNICA

La Dirección del SILAIS Managua tiene bajo su responsabilidad el seguimiento de esta compra.

VII. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES EN LA PRESENTACION DE OFERTA

El suministro de material para la confección de órtesis y prótesis deberá ser suministrado por una empresa especialista en el ramo, la cual deberá tomar en cuenta todas y cada uno de los aspectos técnicos solicitados que garanticen la calidad del material a adquirir. Por lo que deben presentar en la oferta lo siguiente:

- a. Garantía de 12 meses por el material a adquirir para la confección de órtesis y prótesis.
- b. Presentar y comprobar todas las variables que requieren estructuración en la oferta que permita no tener omisiones en la oferta a presentar.
- c. El precio ofertado deberá incluir gastos directos e indirectos, impuesto, transporte, seguro, mantenimiento, documentos y otros costos para la instalación del repuesto a sustituir.
- d. Plazo de entrega será 60 días calendarios a partir de la notificación de la orden de compra. Los bienes deberán ser entregados en el Centro de Insumos para la Salud CIPS-MINSA, Almacén Privado N° 167 MINSA, ubicado en el Kilómetro 6 ½ de la Carretera norte, DE LOS SEMAFOROS Dancing, 300 METROS AL SUR, Managua Nicaragua

CON FE Y
ESPERANZA!





VIII. DISPOSICIONES GENERALES

1. Para la formalización del proyecto se hará por medio de un contrato notariado y/o orden de compra que permita el cumplimiento por ambas partes y estos TDR formaran parte del mismo.
2. En caso de incumplimiento técnico del contrato, la institución contratante podrá contratar otra empresa y los gastos correrán a cuenta de la compañía responsable del incumplimiento.
3. Garantizar el suministro de material para la confección de órtesis y prótesis.

IX. FORMA DE PAGO

El pago será realizado mediante transferencia bancaria pagadero en Dólares, en un plazo de 30 días hábiles después de recibida la solicitud de pago en la Dirección General Administrativa Financiera del Ministerio de Salud.



Modelo de Contrato

“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONFECCIONAR ORTESIS Y PRÓTESIS EN EL HOSPITAL ALDO CHAVARRÍA DE MANAGUA, HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO DE ESTELÍ Y HOSPITAL NUEVO AMANECER RAAN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025”

CS-07-02-2025

Contrato

No. _____

Nosotros: REPRESENTANTE LEGAL POR EL ADQUIRENTE: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y REPRESENTANTE LEGAL POR EL PROVEEDOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, hemos convenido en celebrar como al efecto celebramos, un Contrato para la **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONFECCIONAR ORTESIS Y PRÓTESIS EN EL HOSPITAL ALDO CHAVARRÍA DE MANAGUA, HOSPITAL PEDRO ALTAMIRANO DE ESTELÍ Y HOSPITAL NUEVO AMANECER RAAN CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: REPRESENTACIÓN.

[illegible]

El Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (DATOS DE ACREDITACION POR EL PROVEEDOR), acredita su Representación con los siguientes documentos:

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.

Este Contrato tiene por objeto, establecer las bases, condiciones y demás estipulaciones, para que la Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX, representada por XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, quien en lo sucesivo se denominará **"EL PROVEEDOR"**, suministre al **Ministerio de Salud, de la República de Nicaragua**, quien en lo sucesivo se denominará **"EL ADQUIRENTE"**, el proceso denominado, **Adquisición de Materiales para la Atención Odontológica**, con base al Procedimiento Administrativo de **CONTRATACION SIMPLIFICADA No. CS-07-02-2025**, amparados en la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, de acuerdo al siguiente detalle:

[illegible]

TERCERA: AVISO DE EMBARQUE.

El Proveedor tendrá que notificar vía correo electrónico con 15 días calendario de anticipación el arribo del embarque a destino. Remitir vía escáner los documentos necesarios para adelantar el trámite de nacionalización.

- Documento de transporte
- Factura comercial
- Lista de empaque
- Orden de compra
- Certificado de producto terminado (para medicamentos)

Los correos autorizados para el envío de la documentación son:

jaimemidence@yahoo.com, cipsdireccion@yahoo.es, marlon1985-1@outlook.com,
cipsoperaciones@minsa.gob.ni

1. El proveedor entregará el físico en la Dirección de Operaciones, con diez días antes al arribo del embarque a destino, documentos originales necesarios para trámites de nacionalización:
 - Documento de transporte
 - Factura comercial
 - Lista de empaque
 - Orden de compra
 - Certificado de producto terminado (Para medicamentos)
2. Los costos adicionales generados por entrega y remisión tardía de documentos al CIPS, serán asumidos por el Proveedor, estos costos incluyen almacenaje.
3. El costo de almacenaje en el almacén privado No. 167 del MINSA, será de 0.18% quincenal sobre el valor CIF (Costo, seguro y flete), el cual se aplicará después de diez días de gracia otorgados por el almacén. Se le solicitará al proveedor emita nota de crédito por el monto a pagar, de lo contrario se le aplicará nota de débito.
4. Si al recibir los insumos importados se detecta que no cumple, se revisará la causa del no cumplimiento, si esta es subsanable se notificará al proveedor para que corrija la falta. El tiempo que transcurra el insumo en el almacén privado No. 167 del MINSA, después de notificado el proveedor, será contabilizado al proveedor con un cargo de 0.18% sobre el valor

CIF, y/o se le devolverá al proveedor para que subsane la falta y lo entregue en un periodo no mayor a diez días calendario.

Si la falta no es subsanable, la Dirección de Regencia Farmacéutica y Supervisión Técnica, notificará a la Autoridad Nacional Reguladora de Medicamentos y Dispositivos Médicos, Dirección General de Insumos Médicos y División de Adquisiciones para que se presenten a inspeccionar el insumo y determinar las medidas a tomar.

5. Si al momento del descargue del contenedor, se detecta que el insumo presenta averías, cajas con moho, humedad, etc. será notificado al proveedor para su retiro.
6. Toda compra en plaza o importada, al momento de la recepción de los insumos médicos y no médicos, deberán de venir debidamente embalados, estibados y de fácil manejo. En caso contrario el proveedor es el responsable de garantizar, polines, paletizador y cuadrilla para descargue y embalaje de las estibas.

Todo producto que por su naturaleza y especificación técnica del fabricante requiera **temperaturas de Red de Frío por Refrigeración** (De 2 a 8 grados centígrados), debe ofertarse únicamente por vía aérea o previamente importado; los medicamentos y Otros Productos Biológicos deberán empacarse en cajas aislantes (Hielo seco, refrigerante según proceda), que permitan su conservación a las temperaturas recomendadas, hasta llegar a su destino final en Bodega del Centro de Insumos Médicos para la Salud del Ministerio de Salud y contener sus respectivos sensores de temperatura para confirmar su buen estado cuando arribe al país.

CUARTA: FACULTADES DE DIRECCIÓN Y CONTROL.

El Proveedor permitirá a la Entidad Adquirente verificar a través de delegado u órgano que corresponda el cumplimiento del objeto de este Contrato, con el fin de advertir la conveniencia de introducir modificaciones o señalar correcciones en la ejecución. La ausencia de ejercicio de las facultades de dirección y control de la fiscalización por parte de El Adquirente, no exime al Proveedor de cumplir a cabalidad con sus deberes, ni de la responsabilidad que de ello se derive.

QUINTA: RECLAMOS.

El Ministerio de Salud, a través del Centro de Insumos para la Salud (CIPS), receptor de los bienes, interpondrá reclamo ante el o los proveedores por las siguientes causas.

- a) Por destrucción, defectos y/o roturas sufridas de los productos debidas a un embalaje defectuoso, por incumplimiento en la fecha de vencimiento del producto, incumplimiento en cantidades, incumplimiento especificaciones técnicas, discrepancia en el producto contratado, documentos comerciales, fecha de despacho y cualquier otro incumplimiento o violación a cualquiera de los términos, condiciones y cláusulas estipuladas en el presente documento.

- d. Proceso de compra
 - e. Numero de orden de compra
 - f. Factura
 - g. Fecha de ingreso del insumo al CIPS.
 - h. Fotocopia de factura
 - i. Fotocopia del acta del resultado rechazado del LCCM.
6. Si el proveedor no solicita re-análisis en el periodo de los ocho días calendario, Regencia Farmacéutica le realizará nueva notificación haciéndole saber que se le estará aplicando nota de débito por el monto total en reclamo.
 7. Si en un periodo de un mes el proveedor no se pronuncia, regencia farmacéutica enviará solicitud a la dirección de operaciones para que le aplique nota de debido por el monto que contemple la factura.
 8. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado es aprobado, regencia farmacéutica procede a liberar el insumo en sistema Galeno MINSA y notificar a la Dirección General de Insumos Médicos la aprobación del insumo.
 9. Si el proveedor solicita el re-análisis y el resultado sigue siendo rechazado, el proveedor tiene un término de treinta días calendario para reponer el insumo.
 10. Si el proveedor no repone el insumo en este periodo, Regencia Farmacéutica solicitará por escrito la realización de la nota de débito a la dirección de operaciones.
 11. La Dirección de Operaciones, notificará al proveedor el monto que se le estará debitando y la razón del débito.
 12. La Dirección de Operaciones le notificará a la dirección de Regencia Farmacéutica, una vez haya aplicado la nota de débito, para proceder a la notificación al proveedor de la destrucción.
 13. Cuando el proveedor cumple con la reposición del insumo por falla de calidad, Regencia Farmacéutica enviará a análisis muestra del lote entregado en concepto de reposición, al LCCM con carácter de URGENTE, si el lote es aprobado, se notificará al proveedor y se envía la solicitud de destrucción del lote rechazado; si el nuevo lote entregado es rechazado ya no da lugar a un nuevo análisis y se le aplicará nota de débito y se le solicitará al proveedor, la destrucción del lote de la primera entrega y la entrega por reposición.

14. Cuando un inyectable sea rechazado por el LCCM por presencia de partículas visibles, se le otorgará al fabricante y/o al proveedor visualizar las partículas en las muestras resguardadas por el LCCM, no aplica a nuevo muestreo en el CIPS.

d) Reclamo por vencimiento

Se efectuarán cuando el proveedor entregue insumos con vencimiento menor a lo establecido en el pliego de base y condiciones, presente o no carta compromiso de cambio.

El periodo para reponer el insumo por vencimiento será de treinta días una vez notificado el proveedor, si no cumple con el cambio a los treinta días se le aplicará nota de débito a facturas pendientes de cancelar.

De la Destrucción:

1. Los insumos vencidos y/o deteriorados no aptos para el consumo humano o no utilizable, deben ser destruidos según el procedimiento administrativo correspondiente y de acuerdo a las recomendaciones del Organismo regulador correspondiente.
2. La destrucción de todo insumo en mal estado por resultado de análisis del LCCM será costeadada por el proveedor a quien se le adjudicó el insumo incluyendo el traslado del personal y de los insumos a destruir.
3. Una vez repuesto el insumo y/o aplicada nota de debido se le notificara al proveedor que tiene pendiente de destruir el insumo para dar por finalizado el reclamo.
4. Es obligación del proveedor realizar la destrucción del insumo con falla de calidad, para lo cual tiene un periodo no mayor a dos meses para su destrucción una vez recibida la notificación.
5. Si el proveedor no cumple con la destrucción en este periodo, se le notificará que la destrucción se realizará por medio del CIPS y se le aplicará nota de débito a facturas pendientes por el costo total de la destrucción, si no tuviera facturas pendientes, se les aplicará a las futuras.
6. El CIPS cobrará al proveedor un monto de USD 10.00 por metro cuadrado, por cada día de los servicios prestados en concepto de almacenamiento de los insumos pendientes de destruir. Se le solicitará al proveedor nos emita nota de crédito caso contrario se le emitirá nota de débito, lo cual se le aplicará a facturas pendientes de pago, esto será previa notificación.
7. El equipo encargado de la destrucción de los insumos médicos en mal estado, estará conformado por:
 1. Delegados de: Regencia Farmacéutica CIPS, (este será el coordinador del equipo)

2. Delegado de Contabilidad y Control de Inventario.
3. La Regencia Farmacéutica del CIPS deberá invitar con tres días de anticipación a:
 - a. Delegado de la Contabilidad Patrimonial
 - b. Delegado de la Dirección de Farmacia
 - c. Representante del proveedor cuando proceda

El incumplimiento de los plazos establecidos para la reposición de los Dispositivos, se penalizará con la aplicación de la Multa establecida en el Contrato por cada día de atraso.

Al final de las entregas se realizará una liquidación de los bienes recepcionados y si se diese un excedente de lo ingresado versus lo contratado se le reputará el carácter de donación.

SEXTA: EMBALAJE.

- Deberá ser adecuado al tipo de producto despachado y resistente al manejo brusco durante el transporte y almacenamiento, tomando en consideración, las condiciones de altas temperaturas y humedad de Nicaragua.
- Deberá sellarse con cinta de seguridad y/o similar de tal forma que evidencie cualquier intento de violación y/o apertura del mismo.
- Cada bulto deberá venir con su número individual correspondiente, la marca deberá de decir Centro de Insumos para la Salud/Ministerio de Salud Nicaragua. El incumplimiento se considerará como una infracción aduanera según las normas de la Dirección General de Aduana y será objeto de multa.
- Si se tratara de productos frágiles, inflamables, tóxicos, etc., se marcará con tinta indeleble o en su defecto con etiquetas, indicando la naturaleza y peligrosidad del producto que contiene el empaque de acuerdo con las normas y símbolos internacionales de transportación.

SEPTIMA: ENTREGA Y DOCUMENTOS.

El Proveedor hará entrega de los Bienes, al Adquirente de acuerdo con lo dispuesto en la Lista, servicios y plan de entregas, junto con documentos que acrediten su compra.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua Previamente Importados (bienes importados y desaduanados previamente por el oferente o fabricante en Nicaragua): Deberán ser entregados en las Bodegas de Almacentro, ubicado kilometro seis y medio carretera norte, de los semáforos donde fue el Dancing 300 metros al sur Managua, Nicaragua, y/o en las bodegas de CIPS Xolotlan contiguo a Hospital Solidaridad. Previa a la entrega el Proveedor deberá solicitar cita de la recepción de los insumos al menos tres días hábiles antes de la entrega a los correos cipsrecepcionalmacentro@gmail.com, cipsregencia@yahoo.es.

Los Bienes fabricados fuera de Nicaragua a ser Importados (Desaduanados por el CIPS): Los Bienes enviados por vía marítima y terrestre deberán ser entregados en el Almacén In Bond No. 167 del Ministerio de Salud, como Aduana de destino, el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro seis y medio carretera norte, de los semáforos de donde fue el Dancing 300 metros al Sur, Managua, Nicaragua. Para los productos importados por vía aérea, su lugar de destino es la Aduana Termina Aérea, ubicada en el Aeropuerto Internacional Augusto César Sandino.

OCTAVA: SEGUROS Y TRANSPORTE.

Todos los Bienes, suministrados en virtud del Contrato deben ser totalmente asegurados, en una moneda de libre convertibilidad, contra los daños o perjuicios que pudieran ocurrir durante su fabricación o adquisición, transporte, almacenamiento y entrega.

El costo de todo transporte está incluido en el Precio del Contrato, conforme INCOTERMS. 2020.

NOVENA: DOCUMENTOS PARTE DEL CONTRATO.

Los siguientes documentos formaran parte del presente contrato, **a) Documento de Invitación de la Contratación Simplificada No. CS-07-02-2025** y las modificaciones si las hubiere, el cual se aplicará en todo lo que no sea expresamente abordado en el presente Contrato, **b) Oferta del Proveedor, c) Resolución Ministerial No. _____ d),** toda correspondencia que sea cursada entre las partes.

DECIMA: GARANTÍA DE LOS BIENES.

El Proveedor garantiza que todos los Bienes suministrados en virtud del Contrato cumplen con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Documento de Invitación.

Además, garantiza que están libres de defectos resultantes del diseño, los materiales o la mano de obra (salvo que el Adquirente haya especificado el diseño y/o los materiales) o de algún acto u omisión del Proveedor, que puedan manifestarse durante el uso normal, en las condiciones imperantes en el país de destino final.

La Vida útil del insumo, no menor a veinte (20) meses, contados a partir de la fecha de recepción en las Bodegas del Centro de Insumos para la Salud, según se indique en Documento de Invitación.

El Adquirente notificará prontamente al Proveedor, por escrito, cualquier reclamación cubierta por esta garantía.

Al recibir esa notificación, el Proveedor reemplazará, en un período nunca mayor a treinta días, los Insumos defectuosos en su totalidad o en parte, sin costo alguno para el Adquirente salvo, cuando proceda, el costo del transporte dentro del país de los Insumos reemplazados en su totalidad o en parte desde EXW o desde el puerto o lugar de destino convenido hasta el punto final de destino.

Si el Proveedor, después de haber sido notificado, no subsanase el o los defectos dentro del plazo antes señalado, el Adquirente podrá tomar las medidas necesarias para corregir la situación, por

DANTINO, SIEMPRE MAS ALLI
 EN LUE, VIDA Y VERDAD
 EN FUERZA INDEFORMABLE. F
 EN LUCHA INCLAUDICABLE.
 CON DANIEL Y EL FRENTE
 EL PUEBLO PRESIDENTE
 PAS CON DIGNIDAD
 4619 VIVA LA REVOLUCION

DECIMA QUINTA: CESIÓN.

El Proveedor no podrá ceder el contrato celebrado con la Administración Pública si no es con la expresa autorización del organismo o entidad contratante, conferida mediante acto motivado que indique las razones de interés público presentes.

En caso que se autorizare la cesión, la persona en cuyo favor se ceda el contrato administrativo deberá reunir las mismas condiciones exigidas para el contratista original y podrá ser requerido para presentar garantías adicionales por parte del ente contratante.

Con la formalización de la Cesión de contrato, el Órgano Adquirente levantará el Acta de cierre administrativo y porcentual del suministro brindado (finiquito) a favor del Oferente saliente y le devolverá las Garantías presentadas vigentes o no vigentes que éste haya presentado durante la vigencia de la contratación administrativa.

La cesión de un contrato administrativo se hará observando la forma establecida en el Derecho común.

DECIMA SEXTA: SUBCONTRATOS.

El Proveedor notificará al Adquirente por escrito todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato, si no los hubiera especificado en su oferta. Dicha notificación, así haya sido incluida en la oferta o efectuada posteriormente, no eximirá al Proveedor de ninguna de sus responsabilidades u obligaciones contraídas en virtud del Contrato.

DECIMA SEPTIMA: PLAZO DE ENTREGA Y DEMORAS DEL PROVEEDOR.

El Proveedor suministrará los Bienes, 60 (sesenta) días hábiles, contados a partir de la firma contrato por el Proveedor.

Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato el Proveedor o su (s) subcontratista (s) se viera (n) en una situación que impida el suministro oportuno de los Bienes, el Proveedor notificará de inmediato al Adquirente, por escrito, la demora, su duración posible y su (s) causa(s). El Adquirente, tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo del suministro, con o sin liquidación de daños y perjuicios, en cuyo caso la prórroga será ratificada por las partes mediante enmienda del Contrato.

Las demoras del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones relativas a entregas pondrán a éste en situación de que se le imponga la liquidación por daños y perjuicios, a menos que el Proveedor y el Adquirente acuerden una prórroga mediante una enmienda sin liquidación de daños y perjuicios.

DECIMA OCTAVA: PENALIZACIÓN (Pagos Compensatorios Derivados de Incumplimiento en la Contratación).

Si el Proveedor no suministrara los Bienes, en su totalidad o en parte, dentro del (de los) plazo (s) especificado (s) en el Contrato, el Adquirente, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en virtud del Contrato, podrá penalizar al Proveedor:

1. Por Daños y Perjuicios, conforme lo establecido en el Reglamento de la Ley 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público, Arto. 257, a través de multas por

cada día de retraso, hasta un máximo del 10% del valor total del contrato. Esta multa no podrá ser mayor al cinco por millar por cada día de retraso, así como también lo establecido en la Normativa Administrativa "Declaración de Cumplimientos Tardíos y Aplicación de Multas en la Ejecución de Contratos Administrativos del Sector Público", aprobada con Circular Administrativa DGCE-SP-06-2020 del 30 de abril de 2020.

2. Ejecutar la Garantía de Cumplimiento (en caso Aplique), de Contrato siguiendo el procedimiento indicado en los Arts. 211 y 215 del Reglamento General de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

DECIMA NOVENA: RESCISION ADMINISTRATIVA.

El Adquirente podrá, sin perjuicio de los demás recursos que tenga en caso de incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor, rescindir el Contrato en su totalidad o en parte mediante notificación escrita al Proveedor, si:

- a. Si el Proveedor, por causas imputables a él, no suministra los Bienes, objeto del contrato dentro del plazo convenido sin causa justificada conforme a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Publico y su Reglamento.
- b. Si subcontrata partes de los suministros objeto del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- c. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de la dependencia o entidad;
- d. Si el Proveedor no da a la dependencia o entidad y a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos;
- e. En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato, las Leyes, tratados y demás aplicables.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 241 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGÉSIMA: RESCISION POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En caso que sobreviniere un hecho exterior, ajeno a la voluntad de las partes contratantes, de carácter insuperable e imprevisible, que imposibilitare a cualquiera de las mismas la ejecución del contrato celebrado, dicha situación, debidamente comprobada.

El Adquirente, podrá rescindir el Contrato en todo o en parte, de conformidad con esta cláusula, siguiendo el procedimiento establecido en el Art. 242 del Reglamento General a la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.



VIGESIMA PRIMERA: RESCISIÓN POR INSOLVENCIA.

El Adquirente podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Proveedor, sin indemnización alguna al Proveedor, si éste fuese declarado en quiebra o insolvente, siempre que dicha rescisión no perjudique o afecte a ningún derecho a acción o recurso que tenga o pudiera tener el Adquirente.

VIGESIMA SEGUNDA: RESCISIÓN POR MOTIVOS DE INTERÉS PÚBLICO.

Por razones de interés público, las partes contratantes podrán convenir la terminación anticipada y de común acuerdo del contrato administrativo celebrado. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la entidad contratante o del contratista. Dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo contratista.

VIGESIMA TERCERA: NULIDAD DEL CONTRATO.

Todo contrato que contravenga las normas y procedimientos de la Contratación Administrativa, será declarado nulo por autoridad competente. Mediante resolución motivada dictada por EL CONTRATANTE, los contratos suscritos con personas que carezcan de capacidad de ejercicio o que estuvieren comprendidos en cualquiera de las prohibiciones a que se refieren el artículo 18 de la Ley No. 737, serán nulos y deberá procederse a su liquidación y tomar las providencias que fueren necesarias para resarcirse de los daños y perjuicios que le fueren ocasionados, de los cuales responderá solidariamente el PROVEEDOR y los funcionarios que, a sabiendas, hubieren adjudicado el contrato. Excepcionalmente, cuando hubiere grave riesgo de daño al interés público, podrá autorizarse la continuación del contrato por el tiempo que fuere estrictamente necesario, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponda. De tal situación deberá ponerse en conocimiento a la Contraloría General de la República.

VIGESIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El Adquirente y el Proveedor harán todo lo posible por resolver en forma amistosa, mediante negociaciones directas informales, los desacuerdos o conflictos que surjan entre ellos en virtud de o en relación con el Contrato.

Si las partes en un término de quince días (15) no resuelven en forma amistosa una controversia originada por la interpretación del Contrato, cualquiera de ellas podrá pedir que la controversia sea resuelta a través de mediación y arbitraje, de conformidad a la Ley de la Materia, Ley 540 Ley de Mediación y Arbitraje.

En ningún caso serán sujetas de mediación o arbitraje las decisiones que se adopten en desarrollo del ejercicio de las potestades exorbitantes o actos de autoridad del Poder Público a los que se refiere el artículo 78 de la Ley 737 Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público.

VIGESIMA QUINTA: CESION O RESOLUCION DEL CONTRATO.

Cuando de manera sobreviniente acaezca una prohibición en relación con un contratista, el contrato deberá terminarse o cederse, a escogencia de la entidad contratante, conforme el procedimiento, derechos y obligaciones establecidas en la ley y el reglamento general.

VIGESIMA SEXTA: VIGENCIA ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

La vigencia administrativa del contrato entra en vigor a partir del día siguiente de la suscripción del mismo, hasta su cierre administrativo. Tal como se encuentra establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público, Arto. 227.

VIGESIMA SEPTIMA: IDIOMA.

Este Contrato está redactado en idioma Español, por lo que este idioma prevalecerá para la interpretación del mismo. Toda la correspondencia y otros documentos relativos al Contrato que intercambien las partes serán redactados en este mismo idioma.

VIGESIMA OCTAVA: LEYES APLICABLES Y DOMICILIO.

El Contrato se registrará y estará sujeta a las leyes de la República de Nicaragua. Para todos los efectos legales nos sometemos al domicilio de la ciudad de Managua.

VIGESIMA NOVENA: IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los gastos en concepto de tarifas, derechos aduaneros, impuestos, tributaciones o cualquiera otro que resulten afectados en el país de origen de El Proveedor afectando el contrato, serán pagados por éste. El Proveedor se obliga a tener sus respectivas Licencias requeridas para cumplir en tiempo los compromisos contraídos en el presente contrato.

TRIGESIMA: NOTIFICACIONES.

Toda notificación entre las partes en virtud del Contrato se hará por escrito, a la siguiente dirección:

El **Adquirente**: Ministerio de Salud, Contiguo a la Colonia Primero de Mayo, Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios, **Teléfono 2264-7630.**

El Proveedor:

La notificación entrará en vigor en el momento de su entrega o en la fecha de entrada en vigor que se especifique en la notificación, si dicha fecha fuese posterior.

TRIGESIMA PRIMERA: ACEPTACIÓN.

Ambos contratantes aceptan en todas y cada una de sus partes todas las cláusulas del presente Contrato.

En fe de lo anterior firmamos en tres tantos de un mismo tenor, en la Ciudad de Managua, a los XXXX días del mes de XXXX del año Dos mil Veintitrés.

Por el Adquirente:

Por el Proveedor:

